



AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR
(Málaga)

**DECRETO DE LA ALCALDÍA: ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRA:
REURBANIZACIÓN PLAZA DE LOS CARROS DE COLMENAR” PPU 52/16**

**D. JOSÉ MARTÍN GARCIA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO
DE COLMENAR, MÁLAGA.**

Visto que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 281/2017 se aprobó el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación de las obras por procedimiento negociado sin publicidad

Visto que con fecha 28 de Agosto de 2.017 se procedió por el órgano de contratación a la apertura del sobre A de las distintas empresas presentadas, examinada la documentación que la acompaña por Decreto de la Alcaldía se procedió a requerir a las empresas para que subsanaran las deficiencias detectadas, habiéndose subsanado las mismas, con fecha 1 de Septiembre de 2.017, por el órgano de contratación se procede a la apertura en sesión pública a las 12:00 horas del sobre B.

A la vista de las ofertas presentadas tras la apertura del Sobre B, mediante Decreto de la Alcaldía 294/2017 de 1 de septiembre se requiere a los Servicios Técnicos Municipales para que en el plazo de 4 días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo, emitan informe sobre la viabilidad de las ofertas presentadas determinado si procediese la existencia o no de ofertas con valores anormales o desproporcionados.

Por Decreto de la Alcaldía 299/2017 y 301/2017, se acordó que determinadas ofertas contenían valores anormales o desproporcionadas y se concedió un plazo de tres días para la justificación de las mismas, una vez concluido el plazo de audiencia concedido a los licitadores, se requería informe de los servicios técnicos para que procedieran a la valoración de las justificaciones presentadas previa a la clasificación definitiva de las ofertas.

Con fecha 3 de Octubre de 2.017 se emitió informe por los Servicios Técnicos.

Visto el Decreto de Alcaldía nº 328 de fecha 5 de Octubre de 2017, por el que se clasifican las ofertas presentadas por los candidatos para el contrato de obra: “Reurbanización Plaza de los Carros de Colmenar”, conforme se detalla:

OFERTAS CONTRATACION PLAZA DE LOS CARROS	
EMPRESA	SOBRE B



**AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR
(Málaga)**

	OFERTA ECON. (5PTOS)			GARANTIA (10 PTOS)		REDUCCION PLAZO (10 PTOS/DIA)		TOTAL PUNTOS
	PRESUP.	IVA	PUNTO S		PUNTO S		PUNTO S	
Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A	122694,7 3	25765,8 9	3,77	6 MESE S	2,5	45	450	456,27
Construccione s Glesa , S.A	125063,9 9	26263,4 4	3,15	6 MESE S	2,5	45	450	455,65
MECOL Instalaciones Eléctricas S.L.	136951,3 7	28759,7 9	0	1 AÑO	5	15	150	150
Miguel Bustos e Hijos S.L.	118065,7 8	24793,8 1	5	2 AÑOS	10	15	150	165
ACTUA Infraestructura s S.L.	126788,5 5	26625,6	2,69	2 AÑOS	10	75	750	762,69

PROPUESTA DE CLASIFICACION	
EMPRESA	TOTAL PUNTOS
1º ACTUA Infraestructuras, S.L.	762,69
2º Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A.	456,27
3º Construcciones Glesa, S.A.	455,65
4º Miguel Bustos e Hijos, S.L.	165
5º MECOL Instalaciones Eléctricas, S.L.	150

Visto que en el Decreto de Alcaldía nº 328 de fecha 05/10/2017, así mismo se notifica y requiere la presentación de la documentación previa a la adjudicación y formalización del contrato de referencia, a la mercantil ACTÚA Infraestructuras, S.L., licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa.



**AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR
(Málaga)**

Vista la documentación presentada, en el plazo concedida al efecto, por la mercantil ACTÚA Infraestructuras, S.L. con fecha 17 de Octubre de 2017 y nº registro de entrada 2294, a la vista de los antecedentes expuestos y de conformidad con lo establecido en el artículo 151 y la Disposición Adicional 2ª del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Avocar para este supuesto concreto la competencia que esta Alcaldía tiene delegada en la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía nº 224/2015, de fecha 9 de Julio de 2015, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 de la Ley 40/2015.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de obra “Reurbanización Plaza de los Carros de Colmenar” a la mercantil ACTUA Infraestructuras, S.L., con C.I.F. nº B-93263747, de acuerdo con la oferta económica presentada, por importe de 153.414,15 €, base imponible 126.788,55 € más 26.625,60 € correspondiente al IVA y demás criterios de adjudicación que se detallan:

- **GARANTÍA:** 2 AÑOS además del año ya marcado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- **REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN:** Se reduce el plazo de ejecución en **75 DÍAS**.

TERCERO: Publicar esta Resolución en el perfil del contratante y notificar directamente al adjudicatario y a los restantes licitadores que resultaron admitidos en el procedimiento de licitación.

CUARTO: Aceptar la garantía definitiva presentada por la mercantil ACTUA Infraestructuras, S.L., mediante aval constituido con la entidad UNIÓN ANDALUZA DE AVALES, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (Avalunión S.G.R.), por importe de 6.339,42 €, e inscrito en el Registro Especial de Avals con el núm: 290000010688.

QUINTO: El contrato se formalizará en documento administrativo el día 25 de Octubre de 2017, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo de su cargo los correspondientes gastos.



**AYUNTAMIENTO
DE
COLMENAR
(Málaga)**

Una vez formalizado el contrato el adjudicatario, en el plazo máximo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de la presente Resolución, elaborará el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo de la obra, ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del proyecto, que deberá presentar en este Ayuntamiento.

SEXTO: Notificar esta Resolución a la Tesorería Municipal para su conocimiento y a los efectos oportunos.

SÉPTIMO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

Colmenar, a fecha de firma electrónica
EL ALCALDE

José Martín García